

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PORTERÍA EN CASA TORRE JAUREGIA, 2018. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Antecedentes

El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, mediante resolución de fecha 16 de octubre de 2017, aprobó el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PORTERÍA EN LA CASA TORRE JAUREGIA, 2018, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de EXTRAORDINARIOS: 66.000,00 EUROS, + 13.860,00 (21% IVA) = TOTAL 79.860,00 EUROS, comprometiendo crédito por las cuantías pertinentes con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes.

El expediente se tramita mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 205 de 26 de octubre de 2017 y en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa en fecha 26 de octubre de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se registran 4 ofertas, presentadas por las siguientes empresas:

PLICA Nº	NOMBRE
1	SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.
2	EULEN, S.A.
3	AISILAN XXI, S.L.
4	SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 17 de noviembre de 2017, de apertura de los sobres A, en la que se acuerda admitir a la licitación a todas las empresas, 17 de noviembre de 2017, en la que se realiza la apertura de los Sobres B, y de 29 de noviembre de 2017, en la que se ratifican las puntuaciones contenidas en el informe suscrito por el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de fecha 27 de noviembre de 2017 en el que se valoran los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor, y se da cuenta a los licitadores del resultado de la valoración de los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor y se realiza la apertura de los Sobres C, ascendiendo las proposiciones presentadas a los importes que se indican a continuación:

PLICA NUMERO 1: SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
--	--------------------------

SERVICIO ORDINARIO	51.000,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	14,00 EUROS
TIEMPO DE RESPUESTA	2 HORAS

PLICA NUMERO 2: EULEN , S.A.

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	55.645,28 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	15,20 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	18,78 EUROS
TIEMPO DE RESPUESTA	

PLICA NUMERO 3: AISILAN XXI, S.L.

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	61.586,00EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	15,80 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	19,20 EUROS
TIEMPO DE RESPUESTA	4 HORAS

PLICA NUMERO 4: SERVACE, S.L.

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	49.000,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	13,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	10,00 EUROS
TIEMPO DE RESPUESTA	20 MINUTOS

Tras la aplicación de la fórmula escogida para la adjudicación de los puntos correspondientes a los criterios cuantificables por fórmula de la oferta, la adjudicación de toda la puntuación queda como sigue:

PLICA	NOMBRE	PRECIO SERVICIO ORDINARIO	PRECIO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	TIEMPO DE RESPUESTA	CRITERIO			TOTAL
					A	B	C	
1	SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.	65,33	8,21	0,33	8,0	3,8	3,8	89,47
2	EULEN, S.A.	59,88	6,77	0,00	7,5	3,5	3,6	81,25
3	AISILAN XXI, S.L.	54,10	6,57	0,17	5,0	3,0	2,5	71,34
4	SERVACE, S.L.	68,00	10,00	2,00	7,5	4,0	4,0	95,50

La cláusula número 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, con la nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 05 de

agosto, determina que, realizada la propuesta por la Mesa y con carácter previo a la adjudicación, por la Presidencia se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación.

La competencia para realizar el requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en los términos del artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 y mediante resolución de la presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, se requiere a SERVACE SERVICIOS AUXILIARES S.L. para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación, en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Transcurrido el plazo previsto en el Pliego y en el art. 135 de la LCSP, presentada por el propuesto adjudicatario SERVACE SERVICIOS AUXILIARES, S.L., la documentación requerida y depositada la garantía definitiva, procede declarar la adjudicación del contrato.

El artículo 135 dispone que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación, y de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.303 de fecha 15 de junio de 2015:

DISPONGO

Primero: Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PORTERÍA EN CASA TORRE JAUREGIA, 2018, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa SERVACE SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con C.I.F. B 95003166 y domicilio en Polígono Atxaerandio, Sector Q, Nave 18D, 48950 Asua-Erandio, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Administración que rigen el presente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

Segundo: El precio del contrato es de

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	49.000,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	13,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	10,00 EUROS
TIEMPO DE RESPUESTA	20 MINUTOS

Tercero- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación del Serantes Kultur Aretoa en la Casa Torre Jauregia, en la calle Sabino Arana s/n, de Santurtzi, en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, y notificarlo a:

SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.	Avenida Madariaga 1, 2º, 48014 Bilbao
EULEN, S.A.	Avenida Lehendari Aguirre 29-5ª planta, 48014 Bilbao
AISILAN XXI, S.L.	San Miguel 8, 1º izda., 48340 Amorebieta-Etxano
SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES	Polígono Atxaerandio, Sector Q, Nave 18D, 48.950 Asua-Erandio

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en Santurtzi, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior




Ante mí

EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda

